



**Ilustrísimo
Ayuntamiento de
Estepa**

**ANTONIO JESUS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE PRESIDENTE DEL
ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.**

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2024, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle sobre la parcela 12 definida por el Plan Parcial del Sector I-3, zona de servicio y recreo de la Autovía A-92, de este municipio, redactado por el Arquitecto D. José Antonio González Vargas, y promovido por Gastroestepa, S.L.

El acuerdo de aprobación antes referido ha quedado depositado, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, con el número 3/2024 y en la Unidad Registral Provincial en Sevilla del Registro Autonómico con el número 10.354, de 04/02/2025 (art. 8 del Decreto 2/2004)

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (artículos 10 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio).

El plazo para la interposición del recurso es improrrogable.

Estepa, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde - Presidente,
Fdo: Antonio Jesús Muñoz Quirós.

ANTONIO JESUS MUÑOZ QUIROS (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/02/2025
HASH: d0ae47b46a1ac4291e8f2d6e6b3a5f7

Cód. Validación: 595SEQAE4RQKNGPTJ67E4E7P
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

